

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Elementos para mantenimiento de equipos radiocompasas SCR-doscientos sesenta y nueve-G», por un importe total de trescientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 878/1963, de 25 de abril, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Elementos para mantenimiento de equipos de muy alta frecuencia, tipo ARC-3».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Elementos para mantenimiento de equipos de muy alta frecuencia, tipo ARC-tres», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Elementos para mantenimiento de equipos de muy alta frecuencia, tipo ARC-tres», por un importe total de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 879/1963, de 25 de abril, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Botones dorados grandes y pequeños para vestuario de tropa».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Botones dorados grandes y pequeños para vestuario de tropa», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Botones dorados grandes y pequeños para vestuario de tropa», por un importe total de doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 880/1963, de 25 de abril, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diez grupos de arranque de aviones, «Imperia», tipo A-3AE».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez grupos de arranque de aviones, «Imperia»,

tipo A-tresAE», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Autohaus Müller OHG, Inperia Aggregatebau», de Alemania, «Diez grupos de arranque de aviones, «Imperia», tipo A-tresAE», por un importe total de trescientos dieciséis mil setecientos deuschmarks, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 881/1963, de 25 de abril, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Enlace telefónico y mando a distancia entre la Base Aérea de Matacán y el radiofaro NDB».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Enlace telefónico y mando a distancia entre la Base Aérea de Matacán y el radiofaro NDB», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Enlace telefónico y mando a distancia entre la Base Aérea de Matacán y el radiofaro NDB», por un importe total de seiscientas ochenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 882/1963, de 25 de abril, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación del radioteletipo AN/GRC-26D en la Base Aérea de El Rompedizo».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del radioteletipo AN/GRC-veintiseisD en la Base Aérea de El Rompedizo», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres,